



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Mayo de 2006

361/06

Expte. N° 14.069/06

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura "Conservación de Alimentos" del Plan de Estudios 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre se registra la inscripción de dos (2) postulantes al cargo;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación del único aspirante presentado;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 10 de mayo de 2006)

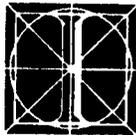
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2º.- Tener por designado al Ing. Gerardo Rolando LESCANO, DNI N° 12.185.724 en el cargo Interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, en la asignatura CONSERVACION DE ALIMENTOS del Plan de Estudios 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad, desde el 15 de mayo de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007 con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, y con extensión de funciones en la materia BROMATOLOGIA, de la carrera citada anteriormente.

ARTICULO 3º.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en las economías

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

361/06

Expte. N° 14.069/06

de la Planta Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al Ing. Gerardo Rolando LESCANO que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Margarita ARMADA, Ing. Gerardo Rolando LESCANO, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LOBBIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA